

**ESPECIALIDAD INGENIERIA QUIMICA**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

Seleccionar a dos (02) practicantes preprofesionales en Ingeniería Química.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Subgerencia Regional de Desarrollo Económico

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección**

Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas

**4. Base Legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1041, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- c. Ley N° 30220, Ley Universitaria
- d. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realizan las entidades del sector público".



**II. REQUISITOS**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Formación Académica</b>	Estudiante Universitario, del último o los dos últimos años de estudios de la Especialidad de Ingeniería Química.
<b>Conocimientos</b>	Conocimientos Básicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Excel - nivel intermedio – avanzado</li> </ul>
<b>Habilidades o competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Responsabilidad</li> <li>✓ Puntualidad</li> <li>✓ Respeto</li> <li>✓ Trabajo en equipo</li> </ul>

**III. ACTIVIDADES**

1. Apoyar en la evaluación de Informes Trimestrales de alcohol etílico y metílico del año 2021 (4 trimestres).
2. Apoyar en la evaluación de Informes trimestrales de alcohol etílico y metílico del IV trimestre del 2020 de responsabilidad del PGRLM.
3. Apoyar en la retroalimentación a las empresas que presentaron sus informes trimestrales tanto de alcohol etílico como metílico
4. Apoyar en la culminación de las evaluaciones de los Informes Trimestrales del III trimestre del 2019 al III trimestre del 2020, (2,500 informes pendientes)

5. Apoyar en realizar las gestiones ante las empresas para el cumplimiento en la presentación de los informes trimestrales correspondientes.
6. Apoyar en la capacitación a las empresas de alcoholes, sobre el llenado de los formatos de alcohol etílico y metílico
7. Apoyar en el levantamiento de la base de datos de los administrados de alcohol etílico y metílico.
8. Apoyar en la verificación del registro de proveedores, RUC y domicilio vigente del usuario evaluado
9. Apoyar en la programación de capacitaciones a los administrados en el cumplimiento de sus obligaciones
10. Apoyar en la elaboración de informes a la SRDE, con las recomendaciones sobre el cumplimiento de los administrados.
11. Apoyar en la organización de toda la información generada por la función, tanto a nivel físico como digital.
12. Apoyar en obtener información relevante e inherente a la función, de empresas privadas, instituciones públicas.
13. Apoyar en la comunicación con las entidades vinculadas a la función, como los gobiernos locales, entidades fiscalizadoras en esta materia.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO**



CONDICIONES	DETALLE
Lugar de ejecución	Av. Bolivia N°320 - Cercado de Lima
Duración de convenio	06 meses Inicio : 01/07/2021 Término : 31/12/2021
Subvención económica /Essalud	S/ 930.00 (Novecientos treinta y 00/100 soles)
Jornada formativa	9.00 am. a 14.00 pm (30 horas semanales )